

Miriam Lang

**Feminismo: ¿fuerza subversiva o lubricante  
para nuevas estructuras de poder?  
El ejemplo de las estrategias  
contra la violencia de género en México**

Los movimientos de mujeres y feministas del mundo hoy en día actúan en un contexto totalmente diferente al de pocas décadas atrás. Las medidas de liberalización económica que obedecen a la receta neoliberal llevan a un recrudecimiento de las condiciones de vida, especialmente para las mujeres de los países de América Latina. Por otro lado, ciertos asuntos de mujeres y feministas han alcanzado una muy buena difusión a nivel internacional. En México, estos avances se tradujeron sobre todo en una serie de medidas en contra de la violencia hacia las mujeres. Este tema se ha convertido en catalizador de ciertos cambios estructurales y de orientación al interior de las corrientes feministas. Basándose en las políticas mexicanas contra la violencia de género, este artículo se propone hacer un balance y plantear algunos de los nuevos desafíos que enfrentan las feministas de hoy a raíz de las reestructuraciones neoliberales.

México, el país que desde otras partes del planeta ha sido denominado la “cuna del machismo”, ha dado grandes pasos en sus políticas dirigidas a las mujeres. En agosto de 2001, el Instituto Nacional de las Mujeres, recién inaugurado el 8 de marzo por el gobierno de Vicente Fox, realizó una consulta de cuatro días, conforme a la cual se quiere diseñar un Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación (Proequidad). Al mismo tiempo, hoy prácticamente ningún partido político puede permitirse el no incluir la equidad entre sus metas programáticas. Estas nuevas políticas hacia la población femenina han sido particularmente productivas en el marco del combate a la violencia de género desde la década de los noventa. En el sector legislativo, en 1991 se amplió debidamente la definición jurídica del delito de violación y su pena y también se tipificó el delito de

hostigamiento sexual; en 1996 y 1997, se aprobaron leyes en contra de la violencia intrafamiliar, sancionando también la violación entre cónyuges; en los años 1998, 1999 y 2000, se modificó la legislación familiar, se agilizó el trámite de divorcio y se introdujeron medidas de protección a mujeres maltratadas.<sup>1</sup>

En el mismo periodo, fueron creados en la ciudad de México una serie de entidades públicas para asesorar y apoyar a mujeres con experiencia de violencia. Hoy en día, en la capital existen cuatro agencias del Ministerio Público especializadas en delitos sexuales (AEDS), un centro de terapia para víctimas de violaciones o abuso sexual (CTA), un centro de asesoría en casos de violencia intrafamiliar (CAVI), diez unidades de centrales delegacionales para el mismo propósito (UAVIFs), un lugar de asesoría jurídica para mujeres que son discriminadas u hostigadas en su trabajo, y un albergue adonde mujeres maltratadas pueden refugiarse mientras reorientan sus vidas. Dado que la capital suele dar el ejemplo para los 31 estados de la Federación, éstos poco a poco empiezan a introducir medidas similares.

Al mismo tiempo, la manera en la cual se percibe y se discute la violencia sexista en la opinión pública mexicana ha cambiado profundamente. Por un lado, el tema de la violencia de género, que hasta hace poco nada más servía para nutrir los chismes en la opinión de la mayoría y en las políticas públicas simplemente no existía como tema, forma parte de la agenda política mexicana desde finales de los años ochenta. Por otro lado, por lo menos en grandes sectores de la población urbana, la violencia de género provoca hoy una indignación algo novedosa. Hasta hace pocos años, sobre todo la violencia que se daba al interior de parejas heterosexuales (violaciones inclusivas) y el hostigamiento sexual eran consideradas prácticas cotidianas legítimas y “naturales”, por lo cual no eran cuestionadas. Hoy, según una encuesta reciente, más del 70% de las y los habitantes adultos/os de la ciudad de México consideran a la violencia intrafamiliar como el mayor de los “delitos graves” (*La Jornada*, 16 de enero, 2001). Hoy se puede hablar en público de violaciones, que hasta hace poco eran consideradas un delito de honor y podían ser “reparadas” legalmente por una

---

1 El presente artículo representa un resumen de los resultados de mi tesis doctoral en sociología, elaborada entre 1998 y 2001 para la Universidad Libre de Berlín, con dos estancias de investigación en México.

alianza matrimonial entre el violador y su víctima.<sup>2</sup> Una mujer que denuncia públicamente una violación hoy puede estar segura de la solidaridad de, por lo menos, una parte de los medios de comunicación.

Sin duda alguna, las feministas han contribuido mucho a la introducción de estos temas al discurso social y a la formación de una conciencia sobre la ilegitimidad de estas prácticas. No solamente han sido ellas las que desde los años setenta publicaron reiteradamente casos concretos y con ello sensibilizaron a una parte del público, sino que también desarrollaron los conceptos teóricos y hasta jurídicos de qué significa realmente una violación, un maltrato o el hostigamiento sexual.<sup>3</sup> Hasta el día de hoy, los agentes del Estado retoman elementos del discurso feminista —que se considera ahora un discurso de expertas— para justificar sus propias iniciativas en el terreno de la violencia de género.

Las feministas mexicanas, en ningún momento muy numerosas, han sabido aprovechar muy hábilmente muchas oportunidades de acción presentadas en el marco del proceso de reforma política. Han publicado regularmente tanto en revistas propias como en diarios de gran difusión. En casos especialmente espectaculares de violaciones, han organizado campañas públicas de apoyo a las víctimas. También participaron en elecciones, primero negociando con partidos opositores para obtener lugares en sus listas de candidatos/as en 1988 y 1991, y a partir de 1996 conformando unas Agrupaciones Políticas Nacionales, que recientemente habían sido legalizadas. En el Parlamento, forjaron alianzas multipartidarias inéditas entre las diputadas, que actuaron como un *lobby* por la causa de las mujeres y en asiduos procesos de negociación acompañaron ciertas iniciativas de ley hasta su aprobación. También fuera del parlamento se aliaron con varias personalidades de la vida pública, para conformar grupos de presión en torno a

---

2 El delito de estupro preveía la posibilidad del perdón mediante el casamiento del agresor con su víctima hasta enero de 1991.

3 A partir de los años ochenta, los institutos de estudios de género creados sucesivamente en las universidades de la capital han proseguido con la producción de conocimiento acerca de la violencia de género. A menudo son feministas académicas las que trabajan allí.

la violencia de género.<sup>4</sup> Fundaron numerosas organizaciones no gubernamentales –en 1994 existían 97 ONGs que trabajaban temas de género en México, casi la mitad de ellas en la capital (Tarrés 1996: 12)– y pusieron sus conocimientos a disposición de los gobiernos (federal y del D.F.), participando en consejos o aceptando cargos públicos.

### **1. ¿Medidas de modernización desde arriba o logros feministas?**

Sin embargo, esta multitud de reformas políticas en el ámbito de la violencia dirigida a mujeres no puede simplemente considerarse un logro de las feministas. Más bien hubo una serie de razones que obligaron a los gobiernos mexicanos de los últimos sexenios a actuar en la materia. Por un lado, estaban los convenios y las convenciones internacionales contra la discriminación hacia las mujeres en el marco de las Naciones Unidas, pero también de la OEA, que México había firmado y que ahora había que cumplir, tanto para ganar prestigio a nivel internacional como para obtener ciertos créditos.

Por otro lado, desde que Carlos Salinas de Gortari tomó la presidencia en 1988, el país estaba sometido a un proceso acelerado de modernización, proceso que, entre otras cosas, llevó al Tratado de Libre Comercio norteamericano y que ahora es proseguido por el gobierno de Vicente Fox. En este contexto, era imperativo reformar algunas leyes sobre asuntos de mujeres cuyos textos y conceptos literalmente databan aún del siglo anterior, es decir, se imponía su adaptación a los valores y las necesidades de la sociedad moderna.

Finalmente, a partir del fraude en las elecciones de 1988, empezó a presentirse el fin de la era del PRI. El gobierno salinista, para compensar su falta de legitimidad, tuvo que hacer concesiones a varios grupos de la sociedad, entre otros a la Iglesia católica, que terminó de legalizar con la reforma constitucional de 1992, y a los pobres del campo, que se beneficiarían del PRONASOL. Las mujeres, representadas por las feministas, figuraban también en esta lista. El afán reformador del gobierno salinista en materia de violencia de género fue tan marcado que hasta logró por un tiempo quitarles de las manos la

---

4 El más conocido es el Grupo Plural Pro Víctimas, conformado a principios de 1990, que hasta fines de la década tuvo un papel importante en todas las reformas que concernieron a la violencia de género.

iniciativa a las feministas. A ellas no les quedó más que reaccionar frente a las medidas ya tomadas desde arriba.<sup>5</sup> Esta situación también influyó en el contenido de las intervenciones feministas. Gerardo González, miembro de la destacada ONG feminista COVAC especializada en violencia de género, resume:

[...] cuando un sector del Estado mexicano estuvo en posibilidad de incorporar al discurso oficial las principales reflexiones provenientes del feminismo, en relación a la violencia de género, la tradición contestataria y de protesta ha [...] quedado sin mucho sustento. [...] Entre 1990 y 1992 no había gran diferencia a nivel discursivo entre las militantes feministas y los funcionarios del Poder Judicial vinculados con los delitos sexuales. Ahora las principales acciones provenían de la esfera pública, tal y como se había demandado por mucho tiempo (González Ascencio 1993: 38-39).

## 2. Los efectos de las reformas

Con respecto a los efectos materiales que las reformas mencionadas tienen en la vida cotidiana en México, se impone cierta modestia. Dado el *status quo* del sistema judicial mexicano, las reformas legislativas efectuadas probablemente sirvieron más para prestigiar a los respectivos gobiernos que para ayudar a mujeres con experiencias de violencia en lo concreto. Porque, como señalaba una comentarista del diario *Excelsior* en 1997, donde “las leyes quedan tan devaluadas e inútiles como el papel en el que se inscriben”, es difícil cambiar la sociedad mediante reformas legislativas (Robles 1997).

De hecho, en México hasta hoy en día no existe seguridad jurídica para mujeres. Tampoco el gobierno perredista de centro-izquierda que entró en funciones a fines del año 1997 en el D.F. logró cambiar las estructuras y los mecanismos de función de los órganos de seguridad y del sistema jurídico de la capital. Por cierto, está aumentando el nivel de conciencia acerca de la falta de un estado de derecho, cuya ausencia constituye un gran obstáculo para llegar a una sociedad más demo-

---

5 Ya antes de que Carlos Salinas de Gortari asumiera su cargo fue entablada la primera cooperación entre algunas feministas y la Secretaría de Protección y Violencia por la creación del Centro de Orientación y Apoyo a Personas Violadas (COAPEVI). Apenas presidente, Salinas presentó al Parlamento una iniciativa que aumentaba las penales por la violación, entre otros delitos. Por consiguiente, las diputadas mujeres y feministas tuvieron que pelear durante dos años por su iniciativa de ley sobre delitos sexuales, que fue aprobada con modificaciones en 1990 (ver Duarte/González 1994).

crática, pero por ahora la procuración de justicia y el sistema judicial en su conjunto muy a menudo siguen funcionando conforme al sistema tradicional de lealtades masculinas y de clientelismo, donde suele obtener la razón el más poderoso. Por eso, especialmente las mujeres, pero también hombres provenientes de medios desfavorecidos o indígenas, no pueden hacer valer sus derechos individuales garantizados por la ley.<sup>6</sup>

Las entidades públicas instaladas para mujeres con experiencias de violencia a partir de principios de los noventa están muy lejos de responder al problema adecuadamente. Por un lado, sus capacidades son muy insuficientes. Para una zona urbana de alrededor de 20 millones de habitantes, existen cuatro agencias del Ministerio Público, un albergue que puede dar cabida a 75 personas (incluyendo a los niños), un centro de terapia, y un total de once entidades de asesoría para casos de violencia intrafamiliar. Por otro lado, la mayoría de estas instituciones municipales se destaca por una fluctuación muy alta entre los/las empleados/as, por desgaste psicológico y mala remuneración. Muchas veces no hay tiempo ni dinero para formaciones especializadas o cursos de perfeccionamiento profesional en materia de género, así como para supervisiones o terapias de contención emocional, ya que el personal casi siempre está enfrentado con situaciones de crisis.<sup>7</sup> Esto influye tanto en la calidad de los servicios prestados que,

---

6 Galleguillos (1997: 21) constata: “Los juzgados mexicanos son abiertamente partidarios de los sectores dominantes de la sociedad que representa el PRI. En los estados o a nivel regional esta dependencia política del poder judicial es todavía más marcado que a nivel federal. Allí hasta hoy en día son dirigentes locales o caciques los que ejercen un control ilimitado sobre la mayoría de los asuntos locales. Una alianza no oficial de los poderosos a nivel federal y local con la policía y los representantes de la justicia lleva a que políticos y policías puedan actuar impunemente sin ser incomodados por la justicia. De ahí se desprenden numerosas violaciones de derechos humanos en contra de disidentes que se oponen a la cooptación. En la justicia penal se aplican métodos de tortura para obtener confesiones. Además, el sistema judicial está marcado por una corrupción que abarca todos los niveles y por la falta de profesionalidad de sus empleados.”

7 El albergue temporal para mujeres maltratadas del DIF-DF representa una excepción positiva a este respecto, ya que cuenta con un plan temático para cursos de perfeccionamiento sobre temas de género, violencia, etc., elaborado por la Subdirección de Apoyo a la Mujer y la Familia del DIF-DF. También las UAVIFs cuentan con supervisiones y terapias de contención emocional, pero según las entrevistas efectuadas por la autora, los supervisores carecen de la especialización

por ejemplo, respecto a las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales, tan sólo en 1999 se presentaron 66 quejas ante la Comisión de Derechos Humanos del D.F. Muchas veces, el personal ni siquiera dispone de un manual que establece cómo proceder con la gente que acude. En el caso de las Unidades de Atención a la Violencia Intrafamiliar (UAVIFs), el procedimiento está incluido en la ley, pero allí, según informaciones oficiales, hasta mayo de 2000 un 70% de las parejas que se habían sometido al procedimiento de conciliación establecido habían vuelto a recurrir a la violencia.<sup>8</sup>

Son entonces los cambios que a primera vista parecen los menos llamativos los que acaso tengan los mayores efectos. Se trata de aquellos producidos en los discursos oficiales y que operan en un nivel simbólico. En el plan simbólico, también la nueva legislación tiene sus efectos a largo plazo, en cuanto discurso normativo. Hoy en día, las mujeres ya no son consideradas por la ley, como hasta hace pocos años, como meros receptáculos de la moral social y de la tradición. Los requisitos de castidad de tinte católico desaparecieron por lo menos de la legislación del D.F. Por medio de la sanción explícita a la violación conyugal, por primera vez se concedió a las mujeres un derecho a la autodeterminación sexual. La prohibición del hostigamiento también subraya —a pesar de su aparente impracticabilidad jurídica, ya que hasta mayo de 2000 no había resultado exitosa ninguna demanda en este campo— que las mujeres son sujetos con voluntad propia que debe respetarse. También empieza a desaparecer de los textos la subordinación de los intereses de mujeres a los intereses familiares, a pesar de que en algunos escritos contra la violencia intrafamiliar todavía prevalece la protección de la institución familiar ante los derechos individuales y la integridad de las mujeres.<sup>9</sup>

En un discurso nacionalista transformado a lo largo de la modernización y de la liberalización económica, en general, se le da menos importancia a la familia como pilar homogeneizador de la identidad

---

necesaria. El otro extremo lo representan las AEDS, donde las empleadas parecen estar completamente desatendidas por sus superiores.

8 Entrevista de la autora con Adriana Carmona de la Dirección de Prevención de la Violencia Intrafamiliar, del 14 de abril de 2000.

9 Este es el caso, por ejemplo, de la ley (administrativa) de asistencia y prevención de la violencia intrafamiliar, votada en 1996 y reformada varias veces desde entonces.

nacional que durante los grandes tiempos del PRI. Hoy, la familia ya no es considerada una escuela de virtudes, idealizada, siempre solidaria y cohesionada por una figura materna mitificada. En lugar de una familia patriarcal que define la norma, se constata que existen diversas formas de familias. En algunos textos oficiales, las familias son descritas sólo como entidades pragmáticas de convivencia social donde pueden existir intereses divergentes, que debieran negociarse en procesos en los que impere la igualdad (*Violencia* 1999). Dado este concepto de familia reformado, hoy en día se pueden abordar y problematizar públicamente las relaciones de poder que permean esta institución y la violencia que se ejerce en su seno.

En la nueva dicción del ejecutivo aparecen muchos elementos del pensamiento feminista. La discriminación de hecho de las mujeres no solamente se está tomando en cuenta y se cuantifica en estadísticas que distinguen los géneros. Tampoco se reduce a factores biológicos o a la “pasividad femenina”, sino que se remite a un sistema cultural de atribuciones e inscripciones que es identificado como injusto y modificable. En las publicaciones del PRD a partir de 1997, por primera vez también los hombres y la construcción de masculinidades entraron en la mira del debate oficial, con lo que lo masculino ya no sirve como norma incuestionable de lo humano. Los textos de los gobiernos priísta y perredista de fines de los años noventa ya no se dirigen a las mujeres solamente en su función de madres y esposas, sino que las interpelan como trabajadoras, profesionales, ciudadanas votantes e individuos. Además, se pueden denotar las primeras tendencias de respeto a la pluralidad de las realidades de vida de mujeres, ya no reduciéndolas sistemáticamente mediante el singular *la mujer* a su pertenencia genérica. Esto demuestra la existencia de una nueva perspectiva, en la que las mujeres son percibidas como personas y ya no como función impersonal en la sociedad.<sup>10</sup>

---

10 Decía Octavio Paz (1959: 32-33) en *El laberinto de la soledad*: “En un mundo hecho a la imagen de los hombres, la mujer es sólo un reflejo de la voluntad y querer masculinos. Pasiva, se convierte en diosa, amada, ser que encarna los elementos estables y antiguos del universo: la tierra, madre y virgen; activa, es siempre función, medio, canal. [...] La mujer encarna la voluntad de la vida, que es por esencia impersonal, y en este hecho radica su imposibilidad de tener una vida personal. Ser ella misma, dueña de su deseo, su pasión o su capricho, es ser infiel a sí misma. [...] Manifestación indiferenciada de la vida, es el canal del apetito cósmico. En este sentido, no tiene deseos propios.”



Pero también a nivel discursivo hay que señalar que los textos analizados aquí en su gran mayoría son de escasa difusión, discursos de especialistas que difícilmente llegan más allá de círculos institucionales. Esto, entre otros, factores se debe a que las nuevas entidades públicas no se dirigen al público con material propagandístico debido a la saturación permanente de sus servicios. Sin embargo, recientemente se empezó a reformar la imagen de los géneros transmitida en los libros de texto gratuitos, y desde fines de los noventa empiezan a darse puntualmente campañas de prevención a la violencia de género, en afiches o también en televisión. Ésta, probablemente a largo plazo, sea la vía con mayores perspectivas de éxito en la lucha contra la violencia sexista.

### **3. Aportaciones de las nuevas políticas al Estado**

A pesar de que entretanto la era del PRI parece haber llegado a su fin, por lo menos para la administración de Carlos Salinas todavía funcionó el cálculo de mejorar la imagen pública del gobierno mediante medidas populistas, entre otras contra crímenes considerados tan infames como los delitos sexuales. También Ernesto Zedillo pudo lucirse como modernizador a través de sus reformas en contra de la violencia intrafamiliar, que sucedieron en un momento cuando la institución familiar ya estaba en la mira del debate, después de la Conferencia Mundial de las Mujeres en Pekín y por estudios que habían llevado a cabo algunas ONGs mediante financiamientos internacionales (Duarte 1995). Pero una vez obtenido el efecto propagandístico, el interés que las élites del poder le daban a las entidades públicas nuevamente creadas contra la violencia de género, o a una aplicación eficaz de la nueva legislación, se esfumó rápidamente. Hasta el gobierno perredista de la capital, que podría parecer el más comprometido con la causa, concedió solamente un estatus institucional muy precario a sus entidades de asesoría contra la violencia intrafamiliar, lo que las colocó en una dependencia continua de la voluntad política de administraciones futuras. Esta precariedad también se expresa en los presupuestos. Casi todas las nuevas entidades del D.F. dependen de otras secretarías o de las delegaciones que deben liberar una parte de su presupuesto –si así lo quieren– para su funcionamiento.

Más allá del efecto de legitimación del poder, las reformas en materia de violencia de género aportaron otros beneficios al Estado mexicano. No solamente cumplió con sus compromisos internacionales, sino que en el marco latinoamericano adquirió una posición de vanguardia. A partir de 1997, funcionarios de varios países de América Central fueron capacitados en atención a víctimas por expertos/as mexicanos/as (*La Jornada*, 9 de enero, 2001).

Hoy en día, la legislación en la capital mexicana corresponde en gran parte al patrón occidental de modernidad. La legislación familiar facilita el ejercer un trabajo fuera de casa por parte de las mujeres y por lo tanto su inserción en el mercado, por lo menos hasta los años noventa, en algunos estados los esposos todavía tenían el derecho de prohibirle trabajar a “su” mujer. En la capital, en primavera de 2000, se reformó la prohibición del aborto durante la administración de Rosario Robles. Fueron introducidas como nuevas causas permitidas la médica (que implica un riesgo de salud para la madre) y la eugenésica (que implica deformaciones genéticas del feto). Desde el punto de vista estatal, esta reforma sobre todo promete reducir los gastos en el sistema de salud,<sup>11</sup> mientras la causal social (que toma en cuenta la situación económica de la madre), la más importante para un gran número de mujeres, quedó pendiente.

La nueva legislación en materia de delitos sexuales introducida a principios de los años noventa también hizo posible nuevas políticas de seguridad pública, que dieron al Estado amplios poderes en la lucha contra el crimen organizado y para un combate a la delincuencia basado en la prevención. Para Luis González Placencia (2000: 87-98), en este nuevo concepto de seguridad pública, “el interés por la seguridad se vincula de forma más contundente con la llamada ‘razón de Estado’”, y equiparando seguridad con seguridad pública, se extienden “las potestades coercitivas del Estado con el pretexto de la seguridad”. Esta ampliación del poder de control y punitivo del Estado significa

---

11 Entre las feministas alemanas, la cause eugenésica, que también en su país es contemplada por la ley, es muy controvertida. Una parte de ellas afirma que esta legislación discrimina a la población discapacitada, ya que implica que “no vale la pena” vivir con alguna anormalidad genética. Además, se argumenta que el control médico de la “normalidad” del embrión no es éticamente justificable, ya que abre las puertas a la selección de seres humanos antes del nacimiento, según criterios de “perfección” establecidos socialmente y por el mercado.

un obstáculo en el camino hacia una sociedad verdaderamente democrática y tiene pocas probabilidades de mejorar la seguridad individual de los ciudadanos y menos de las ciudadanas. En la práctica, fueron capitalizados y reforzados retóricamente sentimientos justificados de inseguridad ciudadana, para atribuir más poderes precisamente a los cuerpos policiacos, quienes a pesar de que su “ocupación supone la protección ante las posibles agresiones que sufren los ciudadanos”, conforman un ámbito de machismo exacerbado en el cual se cometen muchas violaciones y agresiones sexuales. Como constató Marcela Lagarde (1997: 290): “Los agresores se amparan en estos casos [...] en el uniforme, en las armas ya que ostentan pistolas, en las patrullas [...] y desde luego, en la protección que reciben de la corporación que oculta al delito y protege al agresor.”

En la era del neoliberalismo, semejante aumento del poder de control estatal significa una ventaja en la competencia por inversiones extranjeras, ya que, por medio de la garantía de estabilidad que implica, mejora el clima de inversiones (González Placencia 2000: 89-92). En lo concreto, el entonces procurador del D.F., Ignacio Morales Lechuga, uno de los mayores aliados de las feministas en la lucha contra violaciones y abusos sexuales, actuó al mismo tiempo como ideólogo de estas nuevas políticas de seguridad pública para México que han sido implementadas a partir de mediados de los años noventa.<sup>12</sup> También hay que notar el hecho de que las primeras entidades para mujeres golpeadas o violadas, creadas en el sexenio de Salinas entre 1989 y 1991, fueron ubicadas precisamente dentro del aparato de la PGJDF, en el marco de una política que buscaba mejorar la imagen pública gravemente dañada de los órganos de seguridad y de procuración de justicia mediante medidas que demostraran más cercanía al ciudadano. La entonces asesora del procurador capitalino, María de la Luz Lima Malvido, decía con respecto a la creación de la primera AEDS:

---

12 Morales Lechuga, en 1989, diseñó un proyecto de ley contra la “delincuencia organizada” (noción entonces nueva en el discurso) que fue criticado en su momento, pero cuyo contenido se realizó algunos años más tarde en el marco de la reforma constitucional de 1996. Se trata de medidas de contenido antidemocrático, como la inversión de la carga de prueba en ciertos casos, la posibilidad de concesiones como premio o la cooperación con la policía y la posibilidad de intervención de comunicaciones privadas (González Placencia 2000: 92-94).

Este modelo pretendía dar respuesta a las innumerables peticiones de cambio e indignación social contra instancias encargadas de procurar justicia, buscando fundamentalmente realizar cambios drásticos en las prácticas institucionales vejatorias e insuficientes frente a las víctimas de estos delitos (Lima Malvido 1991: 348).

Por un lado, es muy entendible que la promesa de modernidad, en cuya realización apoyaron con mucho gusto a las administraciones de Carlos Salinas y Ernesto Zedillo, haya atraído a las feministas. Porque el discurso hegemónico mexicano acerca del género siempre ha asignado a las mujeres el papel de cuidadoras y portadoras de valores y tradiciones, que ya de por sí eran profundamente patriarcales y reducían radicalmente el posible campo de acción femenino. Si tradición significaba relaciones sociales patriarcales y además un papel conservador para las mujeres, cualquier modernización debía parecerles deseable a las feministas, porque prometía liberar a las mujeres de aquel corsé.

Por otro lado, la modernización del sistema político en México en el mejor de los casos se está desarrollando en el marco de cierto modelo de democracia representativa, que ya está instalado en otros países latinos como Chile o Argentina, y que Lucy Taylor (1997) ha denominado “democracia neoliberal” por su funcionalidad para la economía neoliberal. Por lo menos a partir de la entrada en la zona de libre comercio norteamericana que promovió el gobierno salinista, México se ha encaminado hacia ese rumbo. Roderic Ai Camp (1996: 224) ha explicado que la “democratización” bajo Salinas más bien ha sido una adaptación desde arriba de las relaciones políticas a procesos de descentralización económicos mucho más importantes. Para poder llevar a cabo estas reformas, Salinas concentró aún más el poder político en el ejecutivo y la presidencia de lo que ya estaba anteriormente, un proceso que más bien tuvo el efecto contrario a una democratización.

#### **4. Cambios estructurales dentro de las corrientes feministas**

La funcionalidad de medidas contra la violencia dirigida a mujeres para ciertos intereses de poder ha sido muy poco discutida entre femi-

nistas hasta ahora.<sup>13</sup> Eso se explica entre otras cosas por los cambios estructurales profundos a los que el mismo paisaje feminista fue sometido durante el periodo de reformas en violencia de género, factor que también influyó en el contenido y en la dirección que tomaron las intervenciones feministas.

El ambiente feminista de México, que en los años setenta aún representaba un sector social marginado de la sociedad y mínimamente organizado, donde se experimentaban nuevas formas de acción e interacción, hoy en día se encuentra completamente institucionalizado, formalizado y goza del reconocimiento de los sectores de la política oficial. Los pequeños grupos feministas de entonces se han transformado en un conglomerado de organizaciones no gubernamentales que se juntan entre ellas para conformar redes y consorcios, con el objetivo de acumular más financiamiento y un mayor peso político. Las integrantes de las ONGs de hoy han convertido al feminismo en profesión y se alejaron de la idea de un feminismo como movimiento social de protesta. A mediados de los años noventa, 60% de las mujeres activas en ONGs feministas recibían un salario; mientras tanto, este porcentaje habrá probablemente aumentado. Sin embargo, únicamente aquellas mujeres que tenían cierto nivel educativo y cierto capital cultural pudieron satisfacer las exigencias de las financiadoras. Por ello, la perspectiva profesional fuera del mercado de trabajo tradicional y de autorrealización que ofrecen las ONGs únicamente es válida para mujeres especialmente educadas y de las clases media y alta (Tarrés 1996).

Este proceso de concentración y de profesionalización a nivel de organizaciones feministas está acompañado en el ámbito personal por un proceso similar, en el transcurso del cual una pequeña élite de mujeres –no necesariamente homogénea políticamente– está acumulando una influencia cada vez mayor. Esto es, entre otras cosas, una consecuencia de las estructuras jerárquicas dentro de las ONGs mexicanas, que en su gran mayoría están construidas alrededor de una persona

---

13 En México, *Debate feminista* organizó y publicó algunas discusiones sobre temas estratégicos, pero no respecto a la violencia. Véase, por ejemplo, el debate acerca de las posibilidades electorales para feministas en el n° 4, año 2, de esta revista (septiembre, 1991), así como también el dedicado a las consecuencias del financiamiento externo para el trabajo de ONGs feministas en *Debate feminista*, año 6, Vol. 12, octubre, 1995 (también Tarrés 1993).

líder, según el principio tradicional del caudillismo. Estas líderes feministas tienden a concentrarse en tareas de cabildeo o *lobby* dentro de los aparatos político y administrativo en los últimos años, mientras los servicios que ofrecen sus “seguidoras” a mujeres “clientas” dentro de sus organizaciones meramente les sirven de legitimación. Además, mediante la conformación de redes y consorcios de ONGs, se han creado posibilidades de acumular funciones, así que hoy en día son aproximadamente tres docenas de mujeres las que determinan y representan “la política feminista” en México –o por lo menos lo que de ella se nota en la opinión pública–, negociando entre ellas y con los partidos políticos los objetivos a alcanzar.

Por un lado, estas mujeres trabajan de manera muy eficiente y sus éxitos en un plan simbólico benefician a muchas mexicanas, sobre todo en el contexto urbano, como se describió más arriba. Por otro lado, para llegar a estos resultados, ellas se han tenido que adaptar fuertemente a la cultura política priísta y seguir las reglas del juego. Además, en los hechos sólo representan a una parte muy pequeña, muy homogénea en su composición de la población femenina de México. Como en las primeras horas de los grupos feministas, se trata nuevamente de forma casi exclusiva de mujeres mestizas y blancas, eruditas, miembros de las clases media y alta urbanas. Un control democrático o una legitimación de las actividades de este grupo de presión feminista desde la “base” se ha vuelto muy difícil a causa de las estructuras que se desarrollaron. Más bien, “el feminismo” como tal en México tiende a ser asociado públicamente con estas personas, sus formas de hacer la política y las metas que ellas determinan.

Esta homogeneidad social de las élites feministas también tiene sus consecuencias para los análisis que ellas elaboran. Muchas veces, las relaciones de género no son entendidas como sólo una entre muchas relaciones de dominación contra las que hay que luchar, sino que las mujeres, bajo el lema del liderazgo femenino, sólo aspiran a construir un poder femenino en la mayor cantidad de ámbitos posibles.<sup>14</sup> Muchas organizaciones feministas, que a principios de los años ochenta todavía se orientaban según las corrientes ideológicas del marxismo y buscaban alianzas con otros grupos de izquierda, se han alejado de aquellas raíces desde hace mucho tiempo. La clase y la “raza” como

---

14 Para una evaluación positiva de estas políticas, ver Riquer Fernández (1997).

categorías de exclusión social en la mayoría de los casos ni son incluidas en el análisis ni son tomadas en cuenta en el trabajo de militancia política, a pesar de que en una sociedad tan segmentada como la mexicana su peso es fundamental. Mujeres provenientes de clases desfavorecidas, que en los años setenta todavía eran consideradas por muchas feministas como aliadas que había que reclutar para la lucha común, hoy en día quedan excluidas de la participación activa en las ONGs, dado que éstas están altamente especializadas, ya sea solamente por los requerimientos de calificación formal. Sobre todo quedan fuera las mujeres indígenas, cuya situación especial es tomada en cuenta por muy pocas ONGs feministas, aun después del momento de sorpresa originado por la ley revolucionaria de mujeres publicada por el EZLN en 1994.<sup>15</sup> Es decir, los éxitos de las feministas mexicanas, que se deben a la voluntad muy entendible de cambiar las relaciones sociales en el aquí y ahora para las mujeres, tienen una segunda cara: la exclusión de mujeres indígenas, pobres o de bajo nivel educativo de la concepción de objetivos de la lucha feminista, la pérdida casi completa de la capacidad de movilización social y el alejamiento acelerado del objetivo político de cambiar el sistema patriarcal en su totalidad.

Hay que constatar que estas estructuras también se promueven por medio de las exigencias de las financiadoras situadas en los países industrializados, que exigen responsabilidades claras. Además, cabe preguntarse por las alternativas. Internacionalmente, la conformación de las ONGs se ha vuelto casi la única manera aceptada y algo prometedora de articular intereses colectivos, más allá de las formas organizativas tradicionales que proporcionan los partidos políticos o los sindicatos. Esto implica que grupos de base o movimientos sociales que no quieren o no pueden conformar ONGs se vuelven prácticamente invisibles socialmente, porque no pueden competir con la presencia discursiva de aquellas ONGs que reciben financiamiento y se profesionalizan incluso en sus estrategias de mercadotecnia.

---

15 Una excepción notable es la ONG K'inah Antzetik, donde mujeres indígenas están reunidas en un proceso colectivo de articulación de intereses desde hace muchos años.

### 5. Feministas autónomas e institucionales

Esta última consideración también se aplica a un grupo de feministas mexicanas que articularon una posición minoritaria a partir de mediados de los años noventa. La escisión, que poco tiempo después se repitió a nivel latinoamericano, en México se efectuó en el marco del proceso preparatorio a la conferencia mundial de Pekín. La minoría en cuestión, que se autodenomina *feministas autónomas*, se negó a las tentaciones de la *realpolitik* y formuló su rechazo a la colaboración con entidades públicas. Ximena Bedregal y Rosa Rojas, dos representantes de esta corriente, criticaron la prioridad de la mayoría de las ONGs sobre la participación en la conferencia de Pekín en el suplemento *Doble jornada*. Preguntan:

¿No significa esto la aceptación de que hay un único e incuestionable modelo socioeconómico: el patriarcal neoliberal a cuyas instancias hay que incorporarse para corregirlo, retocararlo y salvarlo con la sola inclusión de algunas demandas de las mujeres, aunque el mundo siga siendo ajeno para ellas? [...] A esto se suma que, mientras los recursos para todos los procesos locales escasean y muchos grupos y organizaciones no gubernamentales mueren de inanición por ello, todos los fondos están destinados a solventar las conferencias preparatorias [...].

Además, critican que mediante la elevación de las ONGs al rango de representantes de “las mujeres” del continente por medio de las políticas de *lobby*, se deja sin representación legítima a un movimiento diverso donde la gran mayoría ni trabaja ni pertenece a las ONGs (Bedregal/Rojas 1995: 7). Las autónomas quieren llevar un debate acerca de los fundamentos éticos del feminismo –por ejemplo, en relación al financiamiento de proyectos feministas por el FMI o el Banco Mundial– y quieren volver a hacer del feminismo un movimiento que se construye en la práctica social y que cuestiona al Estado y a sus instituciones, no por medio de “una lista de demandas, sino [en] el proceso crítico de repensar el mundo, la realidad y la cultura” (García/García et al. 1997).

En cambio, la mayoría de las feministas conocidas se quedaron enredadas profundamente en las obligaciones de la *realpolitik*. En este contexto, algunas también han retomado argumentaciones que sirven más a los intereses del mercado o del Estado que a las mujeres. Por ejemplo, Patricia Duarte, de la asociación COVAC, en un texto de 1996, argumenta los “costos sociales” que genera la violencia de gé-



nero mediante “la baja de productividad, los días de trabajo perdidos por enfermedad y vergüenza [...]”, asumiendo una posición puramente economista en referencia al problema (Duarte 1996: 193). Enoé Uranga, miembro de la Agrupación Política Feminista Diversa y hoy en día presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la ARDF, en 2000, afirmó en un texto que “el equilibrio de las principales variables macroeconómicas” así como “el combate con éxito de la corrupción, la violencia y la falta de seguridad pública” son los elementos centrales de la sociedad a la que Diversa aspira (Uranga 1999). Algunas feministas mexicanas después de la conferencia de Pekín se sumaron a una campaña internacional denominada “El Banco Mundial en la mira de las mujeres”, que se propone ser una fuerza de la sociedad civil que vigile el uso de los fondos repartidos por el Banco Mundial y por ello busca el acceso a sus gremios (*Doble jornada*, 3 de noviembre de 1997; Fontenla/Bellotti 1998: 48).

Ante este panorama, las contradicciones que separan a las *autónomas* de las llamadas feministas *institucionales* se han endurecido. Las *autónomas* reprochan a la corriente mayoritaria de haber impuesto

su perspectiva de poder, negociación e incidencia en el sistema y de instalación a fondo de la negociación con las instancias gubernamentales y supragubernamentales, usando para esto todo el poder de los recursos obtenidos con el trabajo del conjunto [...] aislando y descalificando con toda la fuerza de este poder a toda voz disidente y crítica (utopistas, feministas de lo imposible, sesenteras trasnochadas, desconocedoras de la realidad, esencialistas, y hasta de ignorantes por extranjeras [...]) (García/García et al. 1997: 6-7).

## **6. ¿El actuar feminista puede llegar a fomentar la dominación neoliberal?**

Mientras una parte de las feministas de México, en el afán de cambiar lo más pragmáticamente posible las condiciones muchas veces insostenibles en las que viven las mujeres en el aquí y el ahora, se han acercado mucho a los modos de pensar y actuar que hoy son hegemónicos a nivel mundial y miran con benevolencia al modelo neoliberal, que les ofrece a ellas, en cuanto clasemedieras eruditas, una participación plena y un ascenso social, la otra parte está pagando su intransi-

gencia con una marginalidad política que casi no les permite intervenciones prácticas.<sup>16</sup>

Una de las constantes de las políticas feministas siempre ha sido el fortalecer la autoestima y las competencias de mujeres en todos los ámbitos de la práctica social. Lo que anteriormente se hacía en pequeños grupos informales, hoy en día está profesionalizado y es transmitido por ONGs especializadas a mujeres “clientas”. El objetivo es el “empoderamiento” (*empowerment*) de mujeres, en el sentido de fomentar su acceso a recursos y sus posibilidades de decisión y realización en todos los ámbitos de la sociedad (individual, jurídico, social, político, cultural y económico) (Wichterich 1994).

Sin embargo, el significado del término “empoderamiento”, que originalmente tenía como objetivo la transformación de las relaciones de género en su conjunto, hoy en día se encuentra reducido a sus aspectos económicos. Mientras mujeres de clases medias son crecientemente aceptadas como individuos y sujetos de derecho, las clientas de las ONGs feministas provenientes de las clases desfavorecidas nada más se capacitan para que aprendan a brindar servicios gratuitos a sus familias y a su comunidad. El aprendizaje de ciertas posibilidades de acción se entretiene con la exigencia de que las mujeres aporten estos nuevos conocimientos al mercado, de la forma más lucrativa posible, y conforme al paradigma empresarial. No se fomentan en cambio procesos de autoorganización colectiva, en los cuales las mujeres pobres puedan desarrollar y reivindicar sus propios objetivos sociopolíticos. Más bien, el combate a la pobreza se privatiza mediante la creación de microempresas en el sector informal.

Los conceptos de emancipación feministas hoy en día no conforman automáticamente un foco de resistencia a las formas de dominación hegemónicas neoliberales, sino que, al contrario, pueden contribuir a su aceptación y consagración. Hasta ahora, no se ha llevado a

---

16 Las *autónomas* postulan una posición social completamente fuera de todas las estructuras de poder. Una conocida representante chilena de esta corriente, Margarita Pisano, por ejemplo afirma: “yo me sitúo fuera del sistema” (*Triple jornada*, no. 36, agosto de 2001). Las *autónomas* no toman en cuenta que tal “afuera” no puede existir, ya que todo sujeto se constituye a través de los efectos sociales del poder. Ellas parten del concepto de sujeto “soberano” de la Ilustración, que ha sido criticado y desconstruido por la teoría feminista.

cabo una valoración crítica de estos efectos entre feministas, a pesar de que esto es urgente, y no solamente en México.

### Bibliografía

- Bedregal, Ximena/Rojas, Rosa (1995): “¿Estará en China la cumbre de nuestros sueños?” En: *Doble Jornada*, 3 de julio, p. 7.
- Camp, Roderic Ai (1996): *Politics in Mexico*. Oxford: Oxford University Press.
- Duarte, Patricia (ed.) (1995): *Encuesta de opinión pública sobre la incidencia de la violencia en la familia*. México: United Nations Population Fund/COVAC/Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.
- (1996): “Violencia contra la mujer, obstáculo para el desarrollo y la democracia”. En: Duarte/González (eds.), pp. 191-198.
- Duarte, Patricia/González, Gerardo (1994): *La lucha contra la violencia de género en México. De Nairobi a Beijing 1985-1995*. México: Asociación Mexicana contra la Violencia hacia las Mujeres.
- Duarte, Patricia/González, Gerardo (eds.) (1996): *La violencia de género en México, un obstáculo para la democracia y el desarrollo*. México: UAM-Azcapotzalco.
- Fontenla, Marta/Bellotti, Magui (1998): “El modelo neoliberal”. En: *La correa feminista*, 18, pp. 46-52.
- Galleguillos, Nivaldo H. (1997): “Checks and Balances in New Democracies: The Role of the Judiciary in the Chilean and Mexican Transitions: A Comparative Analysis”. Ponencia en el XX Congreso Internacional de la Latin American Studies Association, 17 a 19 de abril, Guadalajara (manuscrito inédito).
- García, Margarita/García, María Elena et al. (1997): *Propuestas, voces y miradas. Información desde la autonomía sobre el VII Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe*. México: Taller Editorial La Correa Feminista.
- González Ascencio, Gerardo (1993): “Sociedad civil organizada y poder parlamentario: Un binomio posible en el caso de la reforma a los delitos sexuales”. En: *Alegatos*, 25/26, pp. 33-40.
- González Placencia, Luis (2000): “La concepción sistémica de la seguridad pública en México”. En: *Nueva Sociedad*, 167, pp. 87-98.
- Lagarde, Marcela (1997): *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, presas, putas y locas*. México: UNAM.
- Lang, Miriam (1999): “Die urbane Frauenbewegung in Mexiko. Interventionen gegen sexistische Gewalt”. En: *Freiburger Frauenstudien. Zeitschrift für interdisziplinäre Frauenforschung*, 5/2, pp. 107-128.
- (2001): “Alltagsdemokratie und Alltagsgewalt. Neue Herausforderungen für Diskurs und Praxis der mexikanischen Frauenbewegung”. En: *Jahrbuch Lateinamerika – Analysen und Berichte*, 25: *Beharren auf Demokratie*, pp. 116-135.
- (2002a): *Gewalt und Geschlecht in Mexiko. Strategien zur Bekämpfung von Gewalt gegen Frauen im Modernisierungsprozeß*. Münster: Lit.

- (2002b): “Angriffe auf die ‘emotionale Substanz’ des Latino-Mannes? Sexuelle Belästigung, Vergewaltigung in der Ehe und mexikanische Gesetzgebung, 1988 bis 2000”. En: *Lateinamerika-Analysen*, 2, pp. 3-28.
- Lima Malvido, María de la Luz (1991): *Criminalidad femenina. Teorías y reacción social*. México: Porrúa.
- Paz, Octavio (1959): *El laberinto de la soledad*. México: FCE.
- Riquer Fernández, Florinda (1997): “Liderazgo femenino”. Ponencia en el XX Congreso Internacional de la Latin American Studies Association, 17 al 19 de abril, Guadalajara (manuscrito inédito).
- Robles, Martha (1997): “De víctima a victimaria”. En: *Excelsior*, 11 de febrero.
- Tarrés, María Luisa (1993): “Hacia un equilibrio de la ética y la negociación”. En: *Debate feminista*, 4/7, pp. 59-73.
- (1996): “Espacios privados para la participación pública. Algunos rasgos de las ONGs dedicadas a la mujer”. En: *Estudios sociológicos*, 14/40, pp. 7-32.
- Taylor, Lucy (1997): “Privatising Protest: NGOs and the Professionalisation of Social Movements.” Ponencia en el XX Congreso Internacional de la Latin American Studies Association, 17 a 19 de abril, Guadalajara (manuscrito inédito).
- Uranga, Enoé (1999): “El colectivo Lesbi-gay de Diversa”. En: *Letra S*, suplemento a *La Jornada*, 3 de julio.
- Violencia* (1999): *Violencia familiar: una cuestión de género*. México: Dirección General de Equidad y Desarrollo Social.
- Wichterich, Christa (1994): “Empowerment. Vom Widerspruch zum Widerstand der Frauen”. En: *EPD Entwicklungspolitik*, 14, pp. 28-33.